



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA – HUILA**

ESTADO No. 013

NOTIFICACIÓN EN ESTADO, OCHO (8) DE FEBRERO DE 2021.

| LEGISLACIÓN      | RADICACIÓN                       | AFECTADO                         | 1PROVIDENCIA   | FECHA AUTO | CUADERNO DIGITAL          |
|------------------|----------------------------------|----------------------------------|--|------------|---------------------------|
| LEY 1708 DE 2014 | 41001 31 20 001<br>2017-00148-00 | LUISA PLAZAS TOVAR<br>Y OTROS    | AUTO CORRE TRASLADO AL INFORME PERICIAL RENDIDO POR EL PERITO IVAN JAVIER PUENTES RODRIGUEZ OBRANTE A FOLIATURA DIGITAL FOLIO 35 AL 103 EXPEDIENTE DIGITAL 7   | 5/02/2021  | CUADERNO No.20- FOLIO 233 |
| LEY 1849 DE 2017 | 41001 31 20 001<br>2019-00045-00 | JOSÉ EDILBERTO DIAZ PEREZ Y OTRO | AUTO CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 1849 DE 2017, SE DISPONE CORRER TRASLADO ALBANCO DE BOGOTÁ Y BANCO COOPDESARROLLO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA LOS FINES SEÑALADOS EN ESTE PRECEPTO. | 05/02/2021 | CUADERNO No. 5- FOLIO 194 |

CONFORME AL ACUERDO NO. CSJHUA20-30 26 DE JUNIO DE 2020, LA SUSCRITA SECRETARIA PUBLICA EL ESTADO DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2021 A TRAVÉS DEL MICROSITIO DE LA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CREADO PARA TÁL PROPÓSITO CON EFECTOS PROCESALES.

LA PROVIDENCIA PUEDE VISUALIZARSE A CONTINUACIÓN DEL ESTADO.

**YURANI ALEIDA SILVA CADENA**

**SECRETARIA**



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO  
NEIVA – HUILA**

*Radicación: 41001 31 20 001 2017 00148 00*

*Afectado: Luisa Tovar Plazas y otros*

*Asunto: Traslado de dictamen pericial*

Cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, córrase traslado a los sujetos procesales del informe pericial rendido por el perito Iván Javier Puentes Rodríguez obrante en la foliatura digital<sup>1</sup>, luego de practicarse la inspección judicial del 11 de noviembre de 2020 y que fuera ordenada en auto del 26 de octubre de 2018<sup>2</sup>, a efectos de surtir su contradicción según lo dispone el artículo 199 de CED. Para el efecto, se concederá el término de cinco (5) días.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

**ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS**

<sup>1</sup> Folio 35 a 103 expediente digital N° 7

<sup>2</sup> Cuaderno original N°6



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO  
NEIVA – HUILA**

*Radicación:* 41-001-31-20-001-2019-00045-00  
*Afectado:* José Edilberto Díaz Pérez y Otros  
*Legislación:* Ley 1849 de 2017

Cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a lo previsto en el artículo 141 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017, se dispone correr traslado al BANCO DE BOGOTÁ y BANCO COOPDESARROLLO por el término de diez (10) días para los fines señalados en este precepto.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

El Juez,

**ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS**